

1-1-2015

# Acercamiento al control interno en las pymes colombiana

Johanna Díaz Hernández

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

## Citación recomendada

Díaz Hernández, J. (2015). Acercamiento al control interno en las pymes colombiana. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/95](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/95)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## ACERCAMIENTO AL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES COLOMBIANAS

Johanna Díaz Hernández<sup>1\*</sup>

### Resumen

El control interno es un conjunto de medidas y procedimientos que funcionan para mantener la compañía en dirección a sus objetivos y garantizar la confiabilidad de las operaciones. Es necesario tener un adecuado control interno, ya que gracias a este se pueden evitar fraudes, de esta manera se cuidan los intereses de la compañía. El sistema de control interno debe ser empleado por todas las empresas independientemente de su tamaño, estructura y naturaleza para responder a las necesidades de esta, con el fin de evaluar los riesgos inherentes e identificar los eventos que afectan los logros y así asegurar los resultados en las operaciones.

### Palabras clave

Pyme, Control interno, Modelo COSO, Monitoreo

### Abstract

Internal control is a set of measures and procedures that work to keep the company towards its objectives and ensure reliability of operations. The control system must be tailored to the needs of the company, in order to assess the risks and identify events that affect the achievement of the organization. Thus it seeks to improve management practices and ensure results of operations.

### Keywords

Pyme, internal Control, Modelo COSO, monitoring

---

<sup>1\*</sup>Estudiante de contaduría Pública

## **INTRODUCCIÓN**

En este proceso de globalización económica que perturba las relaciones productivas en general, las empresas se ven obligadas a fortalecer su estructura administrativa interna a través de objetivos estratégicos.

Según Nullvalue (2004)

Estos permiten establecer los compromisos éticos del área, la Identificación del proceso contable dentro de los procesos de la entidad, y la administración de los riesgos contables, por su parte, los operativos se refieren a las políticas en desarrollo del proceso contable.

De acuerdo con lo anterior las pymes se pueden clasificar de la siguiente manera: Micro Empresa (entre 1 y 10 empleados), pequeña empresa (entre 11 y 50 empleados y Mediana empresa (entre 51 y 250 empleados). Así pues, los sistemas de información dentro del aparato productivo se constituyen en herramientas fundamentales al momento de edificar estructuras productivas y competitivas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones ya que estos permiten identificar las debilidades y fortalezas en toda empresa.

Las MIPYMES en Colombia Micro, pequeña y mediana empresa son entidades independientes con una alta predominancia en el mercado de comercio y frente “al resto del mundo, son el motor de la Economía que generan más del 50% del empleo nacional, 36% del valor agregado industrial, 92% de los establecimientos comerciales y el 40% de la producción nacional, lo que permite dimensionar la importancia de este sector en la composición del producto Interno Bruto Nacional “(Puyana Silva, 2009). No obstante esta dinámica interna, su participación en el comercio exterior es muy reducida como lo demuestra la Balanza Comercial de Colombia: las PYMES no representan más del 20% de las exportaciones Colombianas (Puyana Silva, 2009).

## **IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES**

Toda empresa debe considerar el control interno como una fuente de información muy importante para identificar los posibles riesgos, fraudes y así proteger a la empresa, para que sus resultados sean favorables.

“Una característica importante en las PYMES es la falta de formalidad y organización, carencia de manuales de procedimientos, de políticas que sean conocidas y aplicadas por todos los miembros de la empresa”(Triana y otros ,2012)

El control interno de las Pymes puede identificar y determinar diferentes tipos de riesgos. Estos se clasifican en:

**Riesgo inherente:** Este tipo de riesgo tiene ver exclusivamente con la actividad económica o negocio de la empresa, independientemente de los sistemas de control interno que allí se estén aplicando.

**Riesgo de control:** Aquí influye de manera muy importante los sistemas de control interno que estén implementados en la empresa y que en circunstancias lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades. Es por esto la necesidad y relevancia que una administración tenga en constante revisión, verificación y ajustes los procesos de control interno.

**Riesgo de detección:** Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de erros en el proceso realizado. (Gerencie,2012)

El control Interno debe verse como el mejor amigo de planificación y control que salvaguarda la unidad económica empresarial; que protege los activos y el buen manejo de sus pasivos, transacciones contables y financieras, logrando así con eficacia (tiempo) y promoviendo la eficiencia ( tiempo – habilidad) buenos resultados por parte de la dirección.

En las organizaciones Colombianas como en el resto del mundo es imprescindible contar con un adecuado control interno para evitar los diferentes riesgos enunciados en el párrafo anterior, así como evaluar la eficiencia de los activos y el cumplimiento de los objetivos. La debilidad de las pequeñas y medianas empresas, al ser en su mayoría de conformación familiar, carecen de formalidad, de estructuras administrativas y productivas adecuadas, de manuales de procedimientos y de canales de comunicación que permitan dar a conocer sus políticas. La globalización es la oportunidad para que estas empresas entiendan la importancia del control interno, independientemente de su tamaño, su estructura, su organización, como herramienta de planeación y control que les aporta seguridad y razonabilidad en la efectividad y

eficiencia de la información y las operaciones, en otras palabras el control interno debe permitir que la empresa subsista y se desarrolle.

La categoría de Microempresa, pequeñas y medianas empresas (PYME), está reglamentada en la ley 590 de 2000 y modificada por la ley 905 de 2004, conocida como la ley MIPYMES. Las PYMES comprende el grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales y superiores a 501 SMMLV e inferiores e iguales a 30.000 SMMLV. Por regla general y en promedio se componen de grupos pequeños o grupos familiares que fusionan sus actividades evitando incrementar la planta de personal lo que termina en una disminución de los costos de nómina; esto hace que los empresarios vean el control interno como una salida de dinero innecesaria.

En resumen, las pequeñas y medianas empresas han dejado de lado la importancia de contar con un sistema de control interno adecuado y adaptado a sus necesidades, primero porque lo consideran una salida de dinero innecesaria y segundo se han organizado en la informalidad familiar donde se caracteriza la baja formación académica, bajo conocimiento técnico y de formalidad empresarial como lo afirman Vega Rodríguez, Castaño Ramírez, Mora Ramírez, 2011)

## **ANTECEDENTES DEL CONTROL INTERNO EN COLOMBIA**

En la Edad Media aparecieron los libros de Contabilidad para controlar las operaciones de los negocios, y es en Venecia en 1494, el Franciscano Fray Lucas Paccioli o Pacciolo, más conocido como Lucas di Borgo, escribió un libro sobre la Contabilidad de partida doble. (Gonzalez, 2012)

De allí surgió la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos a las cuales se hayan afectadas los distintos tipos de organizaciones, sean estos privados o públicos, con o sin fines de lucro. (Lefcovich,2003)

Solo hasta 1862, mediante una ley, la profesión de auditoría fue reconocida en Inglaterra y en 1900 en los Estados Unidos cuando le asigna (al auditor) la función principal de revisión independiente de los asuntos financieros y de los resultados de las operaciones. En 1985, en los Estados Unidos de América se crea un grupo de trabajo por la Treadway Comisión, denominado Comisión Nacional de Informes

Financieros Fraudulentos, bajo la sigla COSO (Committee of Sponsoring Organization).

En 1992, tras varios años de trabajo y discusiones se publica en Estados Unidos el denominado Informe COSO sobre Control Interno, cuya redacción fue encomendada a Coopers & Lybrand (versión en inglés), y difundidos al mundo de habla hispana en asociación con el Instituto de Auditores Internos de España (IAI) en 1997 en el que plantean los primeros definiciones principales. (Monografías, 2007)

De esta forma se retoman los acontecimientos mundiales en materia de control interno porque de una u otra forma son fuente de nuestra normatividad; tales son los casos de los escándalos empresariales norteamericanos y las crisis económicas mundiales que han dado auge a la implementación de modelos para estandarización de los procedimientos de control. Entre los años 2001 y 2002 en Estados Unidos se presentaron grandes inconvenientes con la revelación de informes, los cuales se vieron reflejados en escándalos financieros por parte de algunas compañías entre las que se encuentran Enron y WorldCom, hechos que desataron una gran crisis de credibilidad por parte de los inversionistas.

Es así como nace la Ley Sarbanes Oxley, conocida como ley SOX, cuyo propósito fue incrementar el control y establecer formas de monitorear a las empresas que cotizan en bolsa de valores, evitando que las acciones de las mismas sean alteradas de manera dudosa, mientras que su valor es menor. Su finalidad es evitar fraudes y riesgo de bancarrota, protegiendo al inversor.

La Ley SOX, en su artículo 302 establece los procedimientos internos que una compañía debe implementar con el fin de asegurar la transparencia financiera; también establece la responsabilidad penal que recae sobre los directivos de las empresas, quienes a través de los informes que emiten deben asegurar la veracidad de los datos que estos contienen. Los funcionarios firmantes certifican que ellos son los responsables.

La Ley Sox, buscó estandarizar los procedimientos de control interno que las compañías debían implementar de manera obligatoria; para tal efecto, tomó como base el modelo de control interno desarrollado por la comisión COSO. A principios de los noventa se creó una comisión que elaboró el Informe COSO, compuestos por:

**Ambiente de Control.** Donde aporta disciplina a la estructura.

**Evaluación de Riesgos.** La identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, y sirve de base para determinar cómo deben ser gestionados.

**Actividades de Control.** Las políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la Dirección administrar (mitigar) los riesgos identificados durante el proceso de Evaluación de Riesgos y asegurar que se llevan a cabo los lineamientos establecidos por ella, no solo se debe considerar si fueron establecidos las actividades relevantes para los riesgos sino también si las mismas son aplicadas en la realidad y si los resultados obtenidos fueron los esperados.

**Información y Comunicación.** Se debe identificar, recopilar y propagar la información pertinente en tiempo y forma que permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades a cargo.

**Supervisión y Monitoreo.** Proceso que verifique la vigencia del Sistema de Control a lo largo del tiempo. Esto se logra mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas. (Monografías, 2007)

Un documento que surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno al control interno. Este modelo estandarizó procedimientos e informes para que todas las compañías que cotizan en bolsa, realizaran sus operaciones bajo estos lineamientos.

Dos casos de grandes empresas en el mundo, referencian la importancia del Control Interno, porque visualizaron la necesidad de implementar un adecuado sistema de actividades y procedimientos que mitigaran los diferentes riesgos que se generaban a partir del desarrollo del objeto social de cada una de las compañías.

Es de destacar por su impacto el caso de la empresa Enron, una empresa energética con sede en Houston.

Enron se constituyó en 1985 por la fusión de las empresas Houston Natural Gas e Inter North. Kenneth Lay, presidente de la ex Houston Natural Gas y luego presidente de Enron, dirigió a la compañía casi desde su creación hasta

poco tiempo antes de su estrepitosa caída. La empresa originalmente se dedicaba a la administración de gasoductos dentro de los Estados Unidos, aunque luego expandió sus operaciones como intermediario de los contratos de futuros y derivados del gas natural y al desarrollo, construcción y operación de gasoductos plantas de energía, por todo el mundo, convirtiéndose rápidamente en una empresa de renombre internacional.(Wikipedia, s.f)

Tras el caso ENRON, quedó patente la importancia del control interno dentro de la empresa como uno de los mitigadores de riesgo más importantes para el auditor externo, de hecho el riesgo de control es uno de los tres componentes del riesgo de auditoría, junto con el riesgo inherente y el riesgo de detección. Como consecuencia del caso ENRON surgió la ley Sarbanes-Oxley. (Aguilar, 2011)

La ley Sarbanes-Oxley nace en Estados Unidos con el fin de monitorear a las empresas que cotizan en bolsa de valores evitando que la valorización de las acciones de las mismas sean alteradas de manera dudosa, mientras que su valor es menor. Su finalidad es evitar fraudes y riesgo de bancarrota, protegiendo al inversor.(Wikipedia, s.f)

Para finales del año 1997, aparece el caso Parmalat, que saltó al mundo financiero, obteniendo varias adquisiciones internacionales especialmente en el hemisferio Este. En el año 2001 muchas de las nuevas divisiones corporativas y gubernamentales de la empresa empezaron a perder dinero hasta que en febrero del año 2003, Fausto Tonna, de imprevisto anunció una nueva edición de bonos de 500 millones de euros. Esto fue una sorpresa, tanto para el Gerente Tanzi como para toda la compañía. El 11 de noviembre del 2003, Parmalat se desplomó en la Bolsa de valores más de un ocho por ciento, hasta llegar a un valor de cotización de la acción de 2,37 euros, después de que su auditor, Deloitte & Touche, se negara a aprobar las cuentas del primer semestre. Deloitte expresó serias dudas sobre la transparencia y la corrección de las cuentas de su cliente.

El escándalo estalló cuando a finales de noviembre, la empresa reconoció que no podría garantizar la liquidez de una inversiones de 496,5 millones de euros en un fondo de inversión de las Islas Caimán. Este hecho provocó la dimisión del director financiero de la compañía, Fausto Tonna. (Belt Iberica, 2003)



## CONTROL INTERNO EN COLOMBIA

En Colombia el control interno se documenta a partir del segundo “viaje de Cristóbal Colón a América, cuando el Rey de España designa un funcionario con el objetivo de vigilar y controlar los fondos y bienes de la expedición. Ley 87 de 1993

<b>Año</b>	<b>Que se constituye</b>	<b>Funciones</b>
1511	Se organiza en Santo Domingo el Tribunal de la Real Audiencia.	Fiscalizar a virreyes y administrar la justicia y los territorios ocupados en América.
1518	Consejo de Indias como órgano supremo de Administración Colonial	Cuerpo Legislativo y máximo tribunal de apelación en asuntos contencioso, civil, criminal y administrativo.
1604	Tribunales de Cuentas	Contralorías regionales en los virreinos, capitanías y presidencias.
Siglo XVII	Oficinas de Contabilidad	Control fiscal en el mundo.
1821	Gran Colombia	Principios constitucionales del 6 octubre 1821.
1824	Dirección General de Hacienda	Examina y fenecer cuentas y ejercer funciones de jurisdicción coactiva.
1919-1922	Tribunal superior de Cuentas	Buen manejo de presupuesto
1923	Departamento de Contraloría	Control técnico sin influencia política.
1945	Contraloría	Fiscalizadora sobre el manejo del tesoro público.

1958	Oficina Nal.de Contadores	Fiscalizar cuentas de presupuesto y contratos que firma el ejecutivo.
1975	Contraloría	Control fiscal a establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales.

Es a partir de la Constitución de 1.991 que se marca un Hito en materia de control interno donde se implementa y desarrolla del mismo, porque es a partir de la expedición de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia que dinamiza y desarrolla un cuerpo normativo, que de una u otra manera no solo dan respuesta a las diferentes necesidades del sector gubernativo, sino que también sirven de referencia al sector privado.

En el mismo Constitución en su art.267 elimino el ejerció de control previo por parte de las Contralorías, reemplazándolo por un control posterior y selectivo cuya objetivo principal es vigilar y evaluar la gestión fiscal del estado y de los particulares o entidades que manejan fondos de bienes de la nación.

En 1993 se definen las disposiciones constitucionales, a través de las leyes 87 que establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, la ley 42 que da a las Contralorías la función de vigilar el Estado a través de implementación de controles financieros, de legalidad, de gestión, de resultados y la evaluación de los sistemas de control interno de cada entidad y la ley 80 en la que dispone de las reglas y principios para contratación Estatal. (Aguilar, 2011)

En año 1995 como estrategia de la política Estatal de Lucha Contra la Corrupción, se articula el control social, ejercido a través de las quejas y reclamos de los usuarios de la Administración, con el control interno, al asignarle a las Oficinas de Control interno el deber de vigilar la adecuada atención a las solicitudes de los ciudadanos, en el año 1996 mediante el decreto 280 se genera el mecanismo de control en todas las entidades del Estado e impulsores de la implementación de los sistemas de control interno de las mismas , mediante la creación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del Orden Nacional y

territorial y en el 1997 en la Directiva Presidencial 01, se redefinen los elementos específicos del Sistema, en armonía con los elementos generales contemplados en la ley 87 de 1993, concentrándolos en el esquema organizacional, plataforma estratégica, políticas, planeación, procesos y procedimientos, indicadores, sistemas de información y comunicación, manual de funciones, administración de talento humano y de los recursos físicos y financieros y evaluación del Sistema de Control interno; en el año 1998 con la expedición de la ley 489 Estatuto básico de la Administración Pública se crea el Sistema Nacional de Control Interno como instancia de articulación del Sistema en todo el Estado, bajo la dirección y coordinación del Presidente de la República.

El 20 de mayo del 2005, mediante el decreto 1599, se adopta el modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, conocido como MECI 1000.2005, el cual introduce elementos de gestión modernos basados en estándares internacionales de control interno de probada validez como son COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission en la que se da 5 organismos para la mejora de control interno dentro de las organizaciones) , COCO (Criteria of Control Committee (Instituto Canadiense de Contadores Certificados, CICA, encargado de diseñar y emitir criterios o lineamientos generales sobre el control interno), Y COBIT (Control Objectives for Information Systems and related Technology que es un modelo de evaluación y monitoreo que enfatiza en el control de negocios y la seguridad IT y que abarca controles específicos de IT desde una perspectiva de negocios), por lo tanto determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer , documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la ley 87 de 1.997.

Los objetivos de Control Interno según la Ley 87 de 1993 artículo 2: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

1. Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
2. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
3. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

4. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
5. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
6. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
7. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características.”

Con cada uno de los objetivos descritos anteriormente, se determina que el control interno no solamente es la mejor herramienta para las grandes compañías sino para todo tipo de organización, sea pequeña, mediana o grande. La característica de la conformación de nuestras organizaciones es precisamente la participación de las pequeñas y medianas empresas en el consolidado nacional y en ser los principales generadores de empleo y de riqueza.

La importancia del sector motivó al gobierno nacional para expedir la ley 590 de 2000. Este cuerpo normativo estableció como objetivo promover el desarrollo integral de las empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas, en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales, teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los Colombianos. (Ley 87 de 1.993)

La Ley clasifica las empresas en atención al número de trabajadores y al monto de sus activos totales según cuadro adjunto:

**SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTES SEGÚN LEY 590 2000 MODIFICADO POR  
LEY 905 DEL 2004**

<b>Tipo de Empresa</b>	<b>Nro de Trabajadores</b>	<b>Activos Totales (SMMLV)</b>
Microempresa	Hasta 10	Hasta 500
Pequeña	De 11 hasta 50	De 501 hasta 5.000
Mediana	De 51 hasta 200	De 5001 hasta 30.000
Grande	Más de 200	Superior a 30.000

Según información de Confecamaras, (2014) en Abril del 2014 se presenta un crecimiento de 86.980 empresas correspondiente a un 28.7% respecto al año anterior, en los sectores como comercio al por mayor al por menor con el 40% del total, siguen los servicios de alojamiento y de alimentos con el 12%, las industrias manufactureras con el 10%, actividades profesionales, científicas y técnicas con el 6.2% y la construcción con un 5.8%. Además las personas naturales representan el 77.2% de las empresas creadas, mientras que las sociedades el 22.8% de las cuales el 95.8% son Sociedades por Acciones Simplificadas, liderando en los departamentos de Bogotá con 21.840, Antioquia con 10.079, Valle del Cauca con 7.645, Santander con 5.253 y Cundinamarca con 4.717.

Sin embargo, el Control Interno para las PYMES, es cada vez más necesario para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Solo la existencia de un cuerpo de normas, políticas y objetivos, convalidan la existencia de un sistema de control interno que direccionen el conjunto de acciones al cumplimiento de la misión y la visión de la empresa. En términos del lenguaje de la administración moderna, no se puede concebir un modelo de administración estratégica sin la incorporación de un sistema de control interno que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de la organización en sentido amplio.

Ahora, no solo es indispensable contar con un marco normativo que dirija las acciones al cumplimiento de metas y objetivos sino que también se requiere de los siguientes componentes, que algunos llaman básicos para su eficaz funcionamiento y son:

1. Fortalecimiento del talento humano. Fomentar la cultura del compromiso y sentido de pertenencia a través del diseño e implementación del Código de ética y buen gobierno.
2. Planes y programas. Esta tiene que ver los presupuestos con financiación de las actividades que proporcionan alta probabilidad del cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta que los indicadores cuantitativos y/o cualitativos reflejen la medición de los mismos.

3. Procesos y procedimientos. Materializan las actividades, los controles y responsables constituyendo el modelo de operación del sistema denominado gestión de procesos, siendo los manuales el instrumento de control , genera una relación de obligatoriedad entre el individuo y su entorno, que hace la subjetividad y malas prácticas desaparezcan del que hacer institucional.
4. Información y Comunicación. La recolección y organización permite el fortalecimiento de la gestión institucional como lo son las contabilidades, los informes, estadísticas y bases de datos de usuarios para determinar las posibles falencias y que fortalezas podrían tener en cuenta.
5. Reducción de trámites. Evitar congestiones y lentitud en la prestación oportuna de los servicios a través de medios automatizados de información, diversificación y descentralización de servicios en puntos de atención y en relación con las diferentes areas, revisión y verificación de normatividad, máxima utilización de tecnología.
6. Administración del Riesgo. Identificar los posibles riesgos gracias a las revisiones realizadas. (Bonilla Marco,s.f)

Estos compromisos anteriormente nombrados serian los básicos para llevar a cabo un Control Interno en toda PYME y así identificar sus debilidades y fortalezas para poder cumplir con los objetivos de toda empresa.

## **LA AUDITORIA INTERNA**

El control interno es toda una cultura empresarial que involucra horizontal y verticalmente a cada uno de los integrantes de la organización. El control va más allá de una simple fase del proceso administrativo. La organización que controla tiene el poder sobre la utilización y combinación eficiente de los recursos; tiene a su alcance la información contable y financiera veraz y oportuna; puede realizar los ajustes en el momento adecuado y tiene la mayor probabilidad de alcanzar sus objetivos. Sin embargo esto no obsta para que se delegue en una persona o departamento, la responsabilidad de revisar continuamente el sistema de control y comunicar a la alta dirección los hallazgos positivos o negativos que favorezcan o desvíen los objetivos de la empresa.

La Auditoria Interna es definida por el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos como una actividad independiente que tiene lugar dentro de la empresa y que está encaminada a la revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la Dirección (Suárez, 1991). Es una definición centrada en el terreno administrativo, contable y financiero que tiene como objetivos, lo que he venido mencionando, proteger los activos, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la productividad y optimizar la calidad de la información contable y financiera. En síntesis, el auditor interno es un soporte de la dirección para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades que le proporciona la información necesaria para analizar, evaluar y hacer recomendaciones sobre todas las actividades operativas, contables y financieras de la empresa. Este objetivo un tanto general, lo realiza la auditoria a través de estos objetivos específicos según (Suárez, 1991):

- a. Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable , generada en los diferentes niveles de la organización,
- b. Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno, su evaluación y ajustes.

La labor de auditoria para que sea eficiente, eficaz y oportuna debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Las revisiones tienen que ser adelantadas por personal Idóneo, profesional y capacitado como Auditor.
- b. El auditor debe ser una persona independiente de criterio y de observación. Sus conceptos y juicios deben ser objetivos.
- c. En la presentación de sus informes debe mantener el rigor profesional.
- d. El trabajo debe ser planificado.
- e. Debe tener acceso a toda la información.

El modelo de control interno COSO es el principal marco de referencia en la evaluación de los sistemas de control interno. El informe COSO es un proceso de continua actualización y monitoreo, en donde todos los componentes descritos se interrelacionan para la identificación de los riesgos. En 1992 el informe modifica los principales conceptos del control interno dándole a éste una mayor amplitud, en donde se define al mismo como un proceso integrado a los procesos, y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos, efectuado por el consejo

de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos. (Roa, 2013)

Adicional al modelo COSO, se podrían mencionar otros modelos como el modelo COCO y el modelo CADBURY. El primero desarrollado por los canadienses en 1995 que incluye todos los elementos de una organización como son los recursos, sistemas, procesos, cultura, estructura y metas que al ser integradas apoyan al personal en el cumplimiento de los objetivos de la organización: Efectividad y eficiencia de las operaciones; Confiabilidad de los reportes internos o externos; Cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, así como con las políticas internas (Charry, 2006).

El segundo modelo, El modelo cadbury, fue desarrollado por el comité UK Cadbury Committee, quienes adoptan una interpretación amplia del control y cuyos objetivos están enfocados en la efectividad y eficiencia de las operaciones; la confiabilidad de la información y reportes financieros; y el cumplimiento con leyes y reglamentos.

### **SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES COLOMBIANAS**

Una de las debilidades descritas en el presente artículo es la vulnerabilidad de las pymes en el mercado internacional reflejada en la poca participación de sus productos y servicios en la balanza comercial, lo cual exige importantes transformaciones al interior de sus estructura organizativa, en especial que rompa el paradigma en relación con la implementación de controles internos como obstáculo de crecimiento y se apoyen en el como fuente de incremento de productividad, eficiencia y garantía de competitividad. El gobierno Nacional debe garantizar que las pymes no solo sobrevivan en el contexto económico Nacional sino que se desarrollen y continúen con la característica de ser una importante fuente de riqueza y empleo para las familias colombianas. La debilidad en la estructura empresarial, la subutilización de recursos humanos, financieros, tecnológicos, la ausencia de planes, estandarización de manuales y procedimientos son limitantes para su crecimiento.



Siendo las PYMES el motor de la economía nacional, requiere asumir una cultura de control interno que le permita identificar no solamente las fortalezas y debilidades de la organización, sino las oportunidades que le ofrece su implementación para la toma oportuna de las decisiones respecto a los riesgos, oportunidades y pérdidas en la combinación de los factores de producción. Se debe crear conciencia de que un buen sistema de control interno, no es un gasto sino una inversión que facilita acceso a créditos, proporciona seguridad en la información, aumenta la productividad, eleva la competitividad y protege los recursos de la empresa.

Colombia es uno de los cuatro países que ofrecen mayores posibilidades para hacer negocios según el informe Doing Business 2013, sin embargo tienen que superar varios desafíos como son: la baja capacitación de los empresarios, la carencia de productos o servicios innovadores, la baja utilización de nuevas tecnologías, el poco acceso a los créditos, la falta de políticas gubernamentales que fomenten la creación de empresas y la poca oportunidad de generar empleos de calidad.

Son estos los desafíos en el que se debe soportar la cultura del control interno para que las PYMES puedan alcanzar sus objetivos de crecimiento, competitividad y mayor participación en el mercado internacional. Un aspecto que vale la pena resaltar y que lo indica el Socorro (2008),

La pequeña y mediana empresa "...en muchos casos, su ciclo de vida es muy corto pues no logran responder a las exigencias del mercado y terminan por desaparecer, entre otras razones, por la ausencia de prácticas empresariales competitivas, tanto en su ámbito operacional interno como en la relación con el entorno espacios donde requiere identificar sus necesidades para atenderlas."

Dentro de la ausencia de prácticas empresariales competitivas que menciona Del Socorro, la falta de una estructura adecuada de control interno, se constituye quizá en una de las más importantes, al dejar de lado procesos, planes, programas e instrumentos de control interno, que permitan así a la pyme, "sobrevivir" a esos primeros 3 años los cuales son catalogados como los más difíciles y complejos para una empresa en el país.

## CONCLUSIONES

Luego de los análisis realizados, se concluye que el control interno es una vital herramienta para las empresas, más cuando se está hablando de Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) teniendo en cuenta el aseguramiento de sus procesos contables y financieros, así como todos aquellos aspectos que tienen que ver con la transparencia, efectividad y eficacia en los diversos procesos que este tipo de organizaciones desarrollan en sus labores cotidianas.

Desde un punto de vista técnico, el control interno le permite a las MiPymes y a las empresas en general, desarrollarse en aspectos tales como: Conocer el sistema de información, contabilidad y control vigente en el ente; Identificar sus puntos fuertes y débiles; Seleccionar, de entre los “puntos fuertes” de control, aquellos que satisfacen el objetivo de auditoría y evaluar si resulta eficiente, en términos de economicidad, confiar en la prueba de esos controles más que en procedimiento alternativos. De la misma forma, se concluye que mediante el control interno, las empresas se blindan y se fortalecen en aspectos tales como la protección de los activos, la obtención de información adecuada, la promoción de la eficiencia operativa y el estímulo a la adhesión a las políticas de la dirección.

El sistema de control interno juega un papel importante en el manejo eficiente y eficaz de los recursos, en la optimización de los beneficios económicos, en la presentación de bienes y servicios competitivos y en el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización. Igualmente, como parte integral del sistema se evitan riesgos, fraudes, se protegen los activos y se evalúa la eficiencia de los procesos y su aporte en la producción total o en la prestación de servicios.

Una conclusión que debo resaltar, es que la empresa sin importar su tamaño, su estructura o naturaleza, debe implementar un sistema de control interno que le permita alcanzar el éxito en sus operaciones, generar mecanismos de prevención y detección de riesgos y caminar por la mejora continua empresarial. La globalización tiene que ser entendida como una oportunidad de crecimiento, estabilidad y productividad.

## BIBLIOGRAFIA

EL TIEMPO [en línea] Bogotá: Periódico Colombiano, 2004- [Fecha de consulta: 12 Julio 2015]. Publicación diaria. Disponible: <<http://www.eltiempo.com>>, también disponible en <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1558224>>

PUYANA, David Guillermo. La Problemática De Las Pymes en Colombia: Internacionalizarse o Morir. Pymes Exportadoras de Colombia [en línea]. 9 de Mayo de 2009 [fecha de consulta]: [27 de Mayo de 2015]. Disponible en <<http://www.usergioarboleda.edu.co>>

(Ochoa Diaz, Charris Rebellon, 2013) TRIANA-SALDARRIAGA *Mypimes en Colombia* [Slideshow] Buga, Valle: Universidad del Valle, Septiembre del 2012 [Fecha de consulta: 14 de Mayo del 2015]. Disponible: < <http://es.slideshare.net>>

Tipos de riesgo de auditoria. (25 de Marzo de 2012) [fecha de consulta]: [27 de Mayo de 2015]. Disponible en < [www.gerencie.com/tipos -de-riesgos-de-auditoria.html](http://www.gerencie.com/tipos-de-riesgos-de-auditoria.html)>

Castaño- Vega (2011) Reflexiones para la pequeña y mediana empresa en Colombia. Politecnico Gran Colombiano. Bogotá

González María Elena. (2002, mayo 26). *El control interno*. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/el-control-interno/>

*Lefcovich Mauricio*. (2003, noviembre 29). Matriz de control interno. *Recuperado de* <http://www.gestiopolis.com/matriz-de-control-interno/>

Análisis comparativo entre los Informes COSO, COCO y la Resolución 297 ) [fecha de consulta]: [27 de Mayo de 2015].

Disponible < <http://www.monografias.com/trabajos59/analisis-informes-coso-coco/analisis-informes-coso-coco2.shtml> >

Enron, (s.f). En *Wikipedia*. [fecha de consulta]: [27 de Mayo de 2015]. de <https://es.wikipedia.org/wiki/Enron>

Aguilar, Ignacio. (21 de Enero de 2011). Hacia la auditoria del control interno [mensaje en un Blog]. Recuperado de < [www.economiayauditoria.com/.../hacia-la-auditoria-del-control-interno.h...](http://www.economiayauditoria.com/.../hacia-la-auditoria-del-control-interno.h...)>

Ley Sarbanes, (s.f). en Wikipedia. [fecha de consulta]: [27 de Mayo de 2015]. de <[https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_Sarbanes-Oxley](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Sarbanes-Oxley)>

Todas la claves para entender el mayor escándalo financiero de Europa (30 de Diciembre de 2003)

Ley 87 de 1.993. Ministerio del interior, Bogotá, Colombia, 29 de Noviembre de 1993.

En el primer trimestre del 2014 se crearon 86.980 empresas, un 28,7% más que en igual periodo de 2013 (09 de Abril de 2014). Recuperado el [25 de Mayo de 2015] de <<http://www.confecamaras.org.co/noticias/261-en-el-primer-trimestre-de-2014-se-crearon-86-980-empresas-un-28-7-mas-que-en-igual-periodo-de-2013>>

Bonilla Marco. (s.f). *Buenas prácticas de auditoría y control interno en las organizaciones*. Buenos Aires- Argentina

Suárez, A. (1991). *La Moderna Auditoría. Un análisis conceptual y metodológico*. McGraw. Hill.

CHARRY Rodríguez, Jorge Alirio. Gerencia del sistema de control interno gestión y disciplinario. 3ª Ed. Bogotá: Editorial ABC, 2006. p. 60-140.

Del Socorro Sánchez Aracely. 2008. 422 / vol. 9 / no. 25 / julio-diciembre 2008 - cuad. contab. / Bogotá, Colombia, 5 (25):421-464 / julio-diciembre 2008 / 421 Las necesidades de las pyme –pequeñas y medianas empresas– y el sistema de información contable y financiero como una estrategia para atenderlas - En el recurso virtual: